

Expte. n.º 586.904/2020

DECRETO

Visto el escrito presentado por el solicitante y en el ejercicio de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, en el día de la fecha HE RESUELTO lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el Decreto de la Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de fecha 22 de diciembre de 2020, que hace referencia a este mismo expediente, se decía que la actual situación de pandemia generada por el COVID-19, obligaba a la ciudadanía en general, y muy especialmente a las Administraciones Públicas en su papel de garantes de los Intereses Generales, a actuar conforme a un principio de prudencia para prevenir la propagación del virus causante de la situación socio-sanitaria.

En las fechas que transcurrían entre los días 24, 25, 26, 27 y 31 de diciembre de 2020, así como los días 1, 2, 3 y 5 de enero de 2021, se preveían una gran afluencia de tránsito peatonal por las vías y espacios públicos.

SEGUNDO.- Así las cosas, y en atención a lo indicado por el Sr. Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, se instaban el corte al tráfico rodado de las vías C/ Don Jaime I y Paseo Independencia, manteniendo la circulación del tranvía, a fin de ampliar el espacio destinado al tránsito peatonal que permita el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.

En el caso del Paseo de la Independencia, en toda su extensión, es decir: desde la Plaza de Basilio Paraíso hasta la Plaza de España, en ambos sentidos de circulación.

En el caso de la calle Don Jaime I, desde su confluencia con el Paseo de Echegaray y Caballero hasta la calle Coso/Plaza España.

TERCERO.- Transcurridos los días 24, 25, 26 y 27 de diciembre y habida cuenta de la información proveniente de la Policía Local que entiende que el horario de dichos cortes no es necesario que exceda de las 21:30 horas, dado el escaso tránsito de personas por estas calles, procede acortarlo a dicha hora.

A la vista de lo anterior RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar la modificación del horario del punto PRIMERO del Decreto de fecha 22 de diciembre de 2020 del año en curso en el siguiente sentido:

Donde dice:

“..... 31 de diciembre de 2020, y los días 1, 2, 3 y 5 de enero de 2021, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:30 horas...”

Debe decir:

“... 31 de diciembre de 2020, y los días 1, 2, 3 y 5 de enero de 2021, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 21:30 horas ...”

SEGUNDO.- Mantener en todos sus términos el resto de párrafos del apartado Primero y siguientes del Decreto de Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 22 de diciembre del año en curso, en este mismo expediente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTMzMzQ2OTE4NmZOTiYMTY5

DOCUMENTO	Resolucion 20200046722 - MODIFICACIÓN HORARIO IMPLANTACIÓN MEDIDAS COVID-19 LOS DÍAS 31 DICIEMBRE...	ID FIRMA	7361316	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				30 de diciembre de 2020	
CARLOS GIMENO LAHOZ - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL TÉCNICO DE LA OFICINA ECONOMICO-JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS				30 de diciembre de 2020	

**OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
UNIDAD DE DOMINIO PÚBLICO**

TERCERO.- Dar traslado a Policía Local, al Departamento de Movilidad Urbana; a la página web municipal y al Departamento de Comunicación.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de conformidad con el art.46.1 concordantes de Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción y Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición ante la Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, si es expreso; si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los términos de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTMzMzQ2OTE4NmZOTiYMTY5

DOCUMENTO	Resolucion 20200046722 - MODIFICACIÓN HORARIO IMPLANTACIÓN MEDIDAS COVID-19 LOS DÍAS 31 DICIEMBRE...	ID FIRMA	7361316	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				30 de diciembre de 2020	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL TÉCNICO DE LA OFICINA ECONOMICO-JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS</i>				30 de diciembre de 2020	